



Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2024, del Director General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, por la que se anuncia la exposición de la lista de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto” en la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, en el procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.1.a) y el Anexo I de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, esta Dirección General de Recursos Humanos,

**RESUELVE**

**Primero.**

*Publicación de la lista de “aptos”*

Ordenar la exposición de la lista definitiva de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto” en la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, en el procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 y que figura como Anexo I a esta Resolución.

Dicho listado se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del examen y, a efectos meramente informativos, en el portal “personal+educacion” ([www.comunidad.madrid/servicios/educación/personal+educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/educación/personal+educacion)), siguiendo la secuencia: “Funcionarios docentes”, “Procedimientos Selectivos”, “Maestros”.

La lista de “aptos” se mantendrá expuesta el tiempo estipulado en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder interponer el recurso de alzada.

**Segundo.**

*Recursos*

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

**Madrid, 17 de junio de 2024**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,**

**Miguel José Zurita Becerril**

